

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DTE.: YONATAN MENESES RÚA Y OTROS
DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA
- POLICÍA NACIONAL
RDO.: 2013-00336
ASUNTO: DA TRASLADO DE DOCUMENTOS,
FIJA HONORARIOS PROVISIONALES
Y SEÑALA TÉRMINO.

En aplicación del artículo 289 del CPC, se da traslado de los documentos obrantes de folios 115 a 156, del 157 al 174, el oficio obrante a folios 175 y su anexo del proceso de justicia penal militar, para que las partes se pronuncien.

De acuerdo con la comunicación obrante a folios 176, este Despacho fija los honorarios provisionales en la suma de \$2'947.500, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante en los términos señalados en la comunicación que allí obra. Para dar cumplimiento a la misma, se le fija un término de cinco (5) días hábiles a la interesada para proceder de conformidad, so pena de que se entienda desistida la prueba.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior
Medellín, 21 de enero de 2014

Secretaria